



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos previstos en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2010, adoptó acuerdo de encomendar a la Empresa Municipal de la Vivienda la ejecución del Plan Municipal de Actuaciones de Reforma en Centros Educativos y su Entorno y Centros de Recursos Didácticos por importe total de 495.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido. Así como la coordinación de seguridad y salud de las obras que así lo requieran con cargo al proyecto “Rivas Participa”.

En Rivas-Vaciamadrid, a 6 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/7.270/10)